MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 1260 /

TEMUCO, 10 AGO. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 456 al 476** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 13 al 17 de Julio de 2015.

	PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
456	1	13/07/2015	CONTRERAS NAVARRETE DAVID			XG	4
466	2	14/07/2015	VALDERRAMA NAHUELCHEO SANDRA			XXG	2
471	3	17/07/2015	QUINTULEN LEVIN JENNIFER			XXG	2
472	4	17/07/2015	HUENUMAN CANIO CELIA			XG	2
473	5	17/07/2015	SEPULVEDA SEPULVEDA EMA			XXG	2

ID: 922456

			PAÑALES ADULTO				
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
457	1	13/06/2015	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT			M	4
458	2	13/06/2015	RODRIGUEZ FUENTES TAMARA			M	4
459	3	13/06/2015	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA			M	3
460	4	13/07/2015	SOTO VENEGAS MARGARITA			G	4
461	5	14/07/2015	BARRAMUÑO BADILLA ADRIANA			M	2
462	6	14/07/2015	CATRILEO PAINEMAL IRMA			G	4
463	7	14/07/2015	CAYUMAN FELIPE ANTONIA			G	3
464	8	14/07/2015	MORENO CORTEZ JESICA			G	4
465	9	14/07/2015	SOLDADO RAILLAN JUANA			G	4
467	10	15/07/2015	CARDENAS LAGOS JUANA			M	3
468	11	15/07/2015	CARRASCO PEDREROS MIRIA			G	3
469	12	15/07/2015	MERINO REYES MARIA			M	4
470	13	15/07/2015	RIQUELME CONTRERAS ROSA			G	4
474	14	17/07/2015	LINEROS CORDERO MERCEDES			G	4
475	15	17/07/2015	PALMA SANCHEZ MARGARITA			M	3
476	16	17/07/2015	SAGREDO MEDINA JUAN			G	6

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

JCFI/GCC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Programa Discapacidad